



RHCP-SO-07-2022-N° 055

EL HONORABLE CONSEJO POLITÉCNICO

Considerando:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, en consonancia con el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, se reconoce a las Universidades y escuelas Politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución, derecho de autonomía ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable, que garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad sin restricciones, el gobierno y gestión de sí mismas en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.(...).

Que, el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, reconoce a las universidades y escuelas politécnicas, en ejercicio de la autonomía responsable, en el literal e), su libertad para gestionar sus procesos internos.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público señala, que son deberes de las y los servidores públicos: b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades.

Que, el artículo 19 del Estatuto de la ESPAM MFL, relacionado con atribuciones y deberes del HCP, en su literal d), puntualiza lo siguiente: analizar y resolver todos los asuntos relativos a la organización y funcionamiento de la ESPAM MFL, en el orden académico, investigación, vinculación y de gestión.

Que, a través de Memorando Nro.: ESPAM MFL-DPEC-2022-450-M, de fecha 26 de julio del 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua, donde remite solicitud de aprobación de cronograma de titulación de los estudiantes de la II Cohorte del Programa de la Maestría de Turismo.

Que, el Honorable Consejo Politécnico como órgano colegiado superior constituye la máxima autoridad de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López; y en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución de la República del Ecuador, Ley Orgánica de Educación Superior y Estatuto de la ESPAM MFL.



RESUELVE:

Artículo 1. – Dar por Conocido el Memorando Nro. ESPAM MFL-DPEC-2022-450-M, de fecha 26 de julio de 2022, suscrito por la señora Dra. C Maryuri Alexandra Zamora Cusme, Directora de Posgrado y Educación Continua; y, sus anexos.

Artículo 2. – Aprobar el Cronograma de Titulación de los estudiantes de la II Cohorte paralelo A de la Maestría en Turismo, de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.


DISPOSICIÓN GENERAL

PRIMERA. – Notificar a través de los correos electrónicos oficiales, con la presente Resolución a los Señores Miembros del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL; Rectorado; Vicerrectorado Académico e Investigación; Vicerrectorado de Vinculación y Bienestar; Dirección de Posgrado y Educación Continua; Dirección de Gestión de la Calidad; Dirección de Secretaría General; Secretaría de Áreas; Dirección Financiera; Tesorería; y, Unidad de Tecnología, en cumplimiento con el inciso segundo del artículo 26 del Reglamento de Sesiones del Honorable Consejo Politécnico institucional.

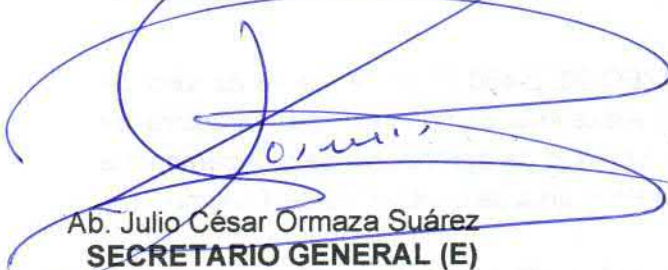
DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Honorable Consejo Politécnico, sin perjuicio de su publicación en la página web de la ESPAM MFL.

Dado en la Ciudad de Calceta, al primer día del mes de agosto del año dos mil veintidós, en la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Consejo Politécnico de la ESPAM MFL.


Dra. C. Miryam Elizabeth Félix López
RECTORA DE LA ESPAM MFL
PRESIDENTE DEL H.C.P.




Ab. Julio César Ormaza Suárez
SECRETARIO GENERAL (E)
SECRETARIO DEL H.C.P.





ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE
MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Dirección de Posgrado y Educación Continua



Memorando N.º: ESPAM MFL-DPEC-2022-450-M

Calceta, 26 de julio de 2022

PARA: Dr. C. Miryam Elizabeth Félix López
**RECTORA ESPAM MFL Y PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONSEJO POLITÉCNICO**

ASUNTO: Solicitud de aprobación cronograma de titulación – estudiantes
II cohorte - paralelo A de la maestría en Turismo.

Por medio del presente informo a usted que, en reunión del 21 de julio del presente año, los miembros de la Junta Académica de Posgrado recomendaron:

- Poner a consideración del Honorable Consejo Politécnico la aprobación del cronograma de titulación de los estudiantes del Programa de Turismo, II cohorte - paralelo A, correspondiente al primer periodo adicional de gracia abril - septiembre 2022 según lo establece el R.R.A. y normativas internas, de acuerdo a lo detallado en el Memorando N. ESPAM MFL-CAPPMTU-2022-010-M, suscrito por la Coordinación Académica de esta maestría.

Con este antecedente, solicito a usted y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Politécnico, se analice esta solicitud y salvo mejor criterio se emita la aprobación correspondiente.

Por la atención que brinde a la presente le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Maryuri Zamora Cusme

DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

Anexo: Memorando mencionado y cronograma (2 hojas)

MZC/cvp





**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FELÍX LÓPEZ**



Coordinación Académica del Programa de Turismo

Memorando N.º: ESPAM MFL-CAPPMTU-2022-010-M

Calceta, 19 de julio de 2022

PARA: Dr. C. Maryuri Alexandra Zamora Cusme
DIRECTORA DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA

ASUNTO: Propuesta de cronograma de Unidad de Titulación maestrantes rezagados de la II cohorte paralelo A de la Maestría en Turismo.

En cumplimiento a la primera recomendación dispuesta en la reunión N°1 de Comité Académico llevada a cabo el día viernes 15 de julio del presente año, se solicita a Usted y por su digno intermedio se ponga en conocimiento a los miembros de la Junta Académica el cronograma de actividades en la Unidad de Titulación de la Maestría en Turismo correspondiente al primer periodo de titulación adicional de gracia abril-septiembre 2022 según Reglamento de Régimen Académico y Normativa interna, para los estudiantes rezagados de la II cohorte paralelo A, para su revisión y a su vez sea considerado ante el Honorable Consejo Politécnico para su aprobación.

Sin otro particular me suscribo anteponiendo mi sentimiento de estima y consideración.

Atentamente,

**NELSON
GARCIA
REINOSO**

Firmado digitalmente por
NELSON GARCIA REINOSO
Fecha: 2022.07.28 09:55:42
-05'00'

MSc. Nelson García Reinoso
COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN TURISMO – ESPAM MFL.

Adjunto: Cronograma de Actividades de Unidad de Titulación II cohorte paralelo A (1 hoja).

NGR/ssm

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABI MANUEL FÉLIX LÓPEZ
COORDINACIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TURISMO MENCION GESTIÓN SOSTENIBLE EN DESTINOS TURÍSTICOS
II COHORTE - PARALELO A
UNIDAD DE TITULACIÓN
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE TITULACIÓN PRIMER PERÍODO ADICIONAL DE GRACIA RRA 01 DE ABRIL AL 03 DE SEPTIEMBRE 2022

FECHA INICIO DEL PROGRAMA :		14 DE JUNIO DE 2019													
FECHA FIN DEL PROGRAMA:		18 DE JULIO DE 2021 (CON 3 MESES DE DESARROLLO DE TUTORÍAS ADICIONALES HASTA SEPTIEMBRE 2021)													
PERÍODO ADICIONAL INSTITUCIONAL :		OCTUBRE 2021 A MARZO 2022 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE Y MARZO)													
PRIMER PERÍODO DE GRACIA RRA:		ABRIL A SEPTIEMBRE 2022													
SEGUNDO PERÍODO DE PAGO RRA:		OCTUBRE 2022 A MARZO 2023 (VACACIONES ESPAM DICIEMBRE Y MARZO)													
TERCER PERÍODO DE PAGO RRA:		ABRIL A SEPTIEMBRE 2023													
TRIBUNAL 1- TRIBUNAL 2- TRIBUNAL 3															
ETAPA 3: DESARROLLO Y DEFENSA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN															
Primer período adicional de gracia según RRA-															
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: ABRIL/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
33	Vacaciones docentes ESPAM MFL							1	2	3	COORDINACIÓN ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA				
34	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	4-Apr-22	4-Apr-22	4	5	6	7	8	9	10					
	Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal		12	12	13	14	15	16	17	TUTOR Y ESTUDIANTE				
	La fecha y hora para la defensa del trabajo de titulación la fijará la Dirección de Posgrado y Formación Continua (Art. 24, Reglamento de Unidad de Titulación)			18	19	20	21	22	23	24					
20	Entrega del trabajo de titulación culminado (digital) con el certificado de la tutor/a (físico) a la Coordinación Académica	18-Apr-22	29-Apr-22	25	26	27	28	29	30		RESPONSABLES				
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: MAYO/2022									RESPONSABLES	OBSERVACIONES	
				L	M	M	J	V	S	D					
20	Entrega del trabajo de titulación culminado (digital) con el certificado de la tutor/a (físico) a la Coordinación Académica	2-May-22	6-May-22							1	TUTOR Y ESTUDIANTE				
21	Envío del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de la tutor/a	9-May-22	9-May-22	2	3	4	5	6	7	8					
22	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal	10-May-22	31-May-22	9	10	11	12	13	14	15	COORDINACIÓN ACADÉMICA				
				16	17	18	19	20	21	22					
				23	24	25	26	27	28	29	TRIBUNAL				
				30	31										
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: JUNIO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
22	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal	1-Jun-22	21-Jun-22		1	2	3	4	5		TRIBUNAL				
23	Entrega de la resolución unificada de la evaluación de los resultados del tribunal a la Coordinación Académica	22-Jun-22	22-Jun-22	6	7	8	9	10	11	12					
24	Envío del informe de titulación culminado al tribunal con el aval de incorporación de observaciones de la tutor/a	23-Jun-22	23-Jun-22	13	14	15	16	17	18	19	COORDINACIÓN ACADÉMICA				
25	Incorporación de observaciones del trabajo de titulación de parte del tutor y maestrante	27-Jun-22	30-Jun-22	20	21	22	23	24	25	26					
				27	28	29	30				TUTOR Y ESTUDIANTE				
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: JULIO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
25	Incorporación de observaciones del trabajo de titulación de parte del tutor y maestrante	1-Jul-21	8-Jul-22					1	2	3	COORDINACIÓN ACADÉMICA	las fechas de defensa de los trabajos aprobados en junio por el tribunal están consideradas para el 11 y 12 de julio 2022			
26	Entrega del trabajo de titulación culminado (digital) con el certificado de la tutor/a (físico) a la Coordinación Académica	11-Jul-22	28-Jul-22	4	5	6	7	8	9	10					
27	Envío del trabajo de titulación culminado al tribunal con certificado de la tutor/a	29-Jul-22	29-Jul-22	11	12	13	14	15	16	17	COORDINACIÓN ACADÉMICA				
				18	19	20	21	22	23	24					
				25	26	27	28	29	30	31					
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: AGOSTO/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
28	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal	1-Aug-22	31-Aug-22								TRIBUNAL	El 3 de septiembre/2022 finaliza el primer período de titulación adicional de gracia			
				1	2	3	4	5	6	7					
				8	9	10	11	12	13	14					
				15	16	17	18	19	20	21					
				22	23	24	25	26	27	28					
				29	30	31									
N°	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FINAL	MES: SEPTIEMBRE/2022							RESPONSABLES	OBSERVACIONES			
				L	M	M	J	V	S	D					
28	Evaluación de resultados del informe de trabajo de titulación por el tribunal última ocasión	1-Sep-22	1-Sep-22				1	2	3	4	TRIBUNAL	En el caso de que el trabajo de titulación no haya sido aprobado por el tribunal hasta el 12 de septiembre de 2022, los estudiantes incorporarán sus observaciones desde el mes de septiembre de 2022 y a su vez remitirán a la Coordinación académica del 19 al 30 de septiembre/2022 la solicitud de prórroga para el segundo período adicional de pago según RRA.			
29	Entrega de resolución final de tribunal a la Coordinación académica	12-Sep-22	12-Sep-22	5	6	7	8	9	10	11					
30	Convocatoria a los interesados y miembros del tribunal para la discusión de la resolución	En los 5 días subsiguientes a la respuesta del tribunal		12	13	14	15	16	17	18	COORDINACIÓN ACADÉMICA - DIRECCIÓN DE POSGRADO Y EDUCACIÓN CONTINUA	El 03 de octubre/2022 inicia el segundo período de titulación adicional con pago según RRA.			
31	Oficiar al evaluador externo para que analice el documento y elabore de 3 a 5 preguntas que deberán ser entregadas en un término de 8 días.	20-Sep-22	29-Sep-22	19	20	21	22	23	24	25					
	La fecha y hora para la defensa del trabajo de titulación la fijará la Dirección de Posgrado y Formación Continua (Art. 24, Reglamento de Unidad de Titulación)			26	27	28	29	30							

NOTA: Los plazos colocados en el cronograma son los máximos que establece el Reglamento de Unidad de Titulación de los Programas de Posgrado de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.
 NOTA: El proceso de revisión y evaluación de los resultados del trabajo de titulación por el tribunal podrá realizarse hasta por dos ocasiones más (Art.22, Reglamento de Unidad de Titulación)

NELSON GARCIA REINOSO
 Firmado digitalmente por NELSON GARCIA REINOSO
 Fecha: 2022.07.28 12:04:08 -05'00'
 MSc. Nelson García Reinoso
COORDINADOR ACADÉMICO MAESTRÍA EN TURISMO – ESPAM MFL.